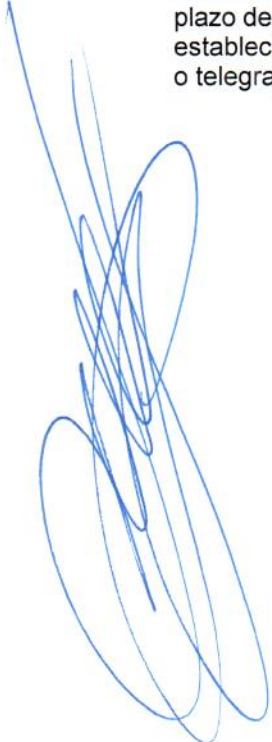


ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA EN LAS CALLES CAVA Y SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA", CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de Toledo, cuando son las doce horas y quince minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor; D^a. SARA BLÁZQUEZ JARABO, adjunta a la Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; y como Secretario, D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al citado servicio.

Tiene este acto por objeto, proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras de **«Renovación capa de rodadura de las calles Cava y San Juan en el municipio de Santa Cruz de la Zarza»**, cuyo presupuesto neto es de 39.707,30 euros, siendo el importe del IVA 8.338,53 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 48.045,83 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y proyecto, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017.

En primer lugar, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, que obra en el expediente, en la que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó a las 14:00 horas del día 18 de abril de 2017, así como el establecido para el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante correo electrónico, fax, télex o telegrama, se han recibido las siguientes:



NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	NIEVESTEC, S. L.
2	VIRTON, S. A.
3	PAVIMENTOS, S. A.
4	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.U.
5	PROPEAL, S.A.
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
7	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
8	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
9	EXTRANFER 97, S.L.
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.
12	ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L.
13	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
14	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.
15	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
17	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
18	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
19	ASFALTOS AUGUSTA, S.A.
20	GOSADDEX, S.L.
21	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
22	IBERCESA FIRMES, S.L.
23	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
24	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
26	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.

27	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.
28	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.
29	INNOVÍA COPTALIA, S.A.U.

En dicha certificación, se hace constar que con fecha 19 de abril de 2017, se recibió a través de correos, una proposición que quedó registrada con el número 25, correspondiente a la empresa HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S. L., sin que conste el aviso previo en la forma que se establece en la cláusula 4.2 del PCAP que rige el procedimiento.

La Mesa, por unanimidad, acuerda rechazar la oferta presentada por HIJOS DE JOSE MARÍA MORA, S. L., por haberse recibido fuera del plazo de licitación fijado, sin haber sido comunicada al órgano de Contratación su presentación en correos, en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP y en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación por el Sr. Presidente, se ordena de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.

En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores antes relacionados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuesta económica. Asisten al acto: D. Daniel Fernández Díaz, en representación de la empresa ASFALTOS AUGUSTA, S.A., a quién se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, invitándole a que haga las comprobaciones o solicite cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los referidos sobres B, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	NIEVESTEC, S. L.	32.957,06	6.920,98	39.878,04
2	VIRTON, S. A.	30.372,11	6.378,14	36.750,25
3	PAVIMENTOS, S. A.	28.700,00	6.027,00	34.727,00
4	CONTRATAS CIVILES Y URBANAS, S.L.U.	31.031,31	6.516,58	37.547,89
5	PROPEAL, S.A.	30.950,00	6.499,50	37.449,50
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	30.844,63	6.477,37	37.322,00
7	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	27.930,00	5.865,30	33.795,30
8	PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	38.132,32	8.007,79	46.140,11
9	EXTRANFER 97, S.L.	28.580,00	6.001,80	34.581,80
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	22.800,69	4.788,14	27.588,83
11	TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.	29.017,34	6.093,64	35.110,98
12	ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS S.L.	27.932,23	5.865,77	33.798,00
13	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	28.589,00	6.003,69	34.592,69
14	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	30.784,30	6.464,70	37.249,00
15	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	24.418,50	5.127,89	29.546,39
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	24.219,97	5.086,19	29.306,16
17	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24.054,68	5.051,48	29.106,16

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
18	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	24.950,41	5.239,59	30.190,00
19	ASFALTOS AUGUSTA, S.A.	27.267,00	5.726,07	32.993,07
20	GOSADDEX, S.L.	29.800,00	6.258,00	36.058,00
21	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	27.500,00	5.775,00	33.275,00
22	IBERCESA FIRMES, S.L.	30.980,00	6.505,80	37.485,80
23	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	32.361,45	6.795,90	39.157,35
24	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	32.800,00	6.888,00	39.688,00
26	TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.	27.500,00	5.775,00	33.275,00
27	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	24.118,00	5.064,78	29.182,78
28	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U	31.828,84	6.684,06	38.512,90
29	INNOVÍA COPTALIA, S.A.U.	25.809,74	5.420,05	31.229,79

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP al que venimos refiriéndonos, se aprecia que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 10.- MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Núm. 15.- SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.; Núm. 16.- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.; Núm. 17.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.; Núm. 18.- CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y Núm. 27.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporten documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.







